



ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepec, México; a 4 de junio de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/137/2021

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00044/SESESP/IP/2021, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 14 de mayo del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

"Deseo saber si Omar Ruiz Guadarrama continua laborando en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; en caso afirmativo, cual es su función y cargo; en caso negativo a partir de que fecha causo baja" (sic).

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8, 9, 13 y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que se atiende su requerimiento como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Entrega de información:

Una vez analizada su solicitud de información, y derivado de los oficios Nos.: 206B0110000300S/SESESP/UAA/0351/2021 y 206B0114010000L/DCO/035/2021, suscritos por los Servidores Públicos Habilitados de la Unidad de Apoyo Administrativo y de la Dirección de Coordinación Operativa, hago de su conocimiento que la persona referida se encuentra adscrito a este Secretariado Ejecutivo con un puesto de Subdirector, con la encomienda de colaborar con el desarrollo de informes y mapas de georreferencia de incidencia delictiva que coadyuven a la toma de decisiones en materia de prevención social y seguridad pública.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx